



EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del préstamo de 476 obras propiedad del Momus-Museo de Arte Moderno-Colección Costakis de Tesalónica, Grecia, para la exposición “Vanguardia rusa. La Colección George Costakis del Momus” en la Colección del Museo Ruso (expediente nº 5/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO- Aprobar el citado expediente de contratación **DEL PRÉSTAMO DE 476 OBRAS PROPIEDAD DEL MOMUS-MUSEO DE ARTE MODERNO-COLECCIÓN COSTAKIS DE TESALÓNICA, GRECIA, PARA LA EXPOSICIÓN “VANGUARDIA RUSA. LA COLECCIÓN GEORGE COSTAKIS DEL MOMUS” EN LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO (EXP 5/2024)**, así como, el gasto previsto, por un importe máximo **317.348,00.-€** ((Art. 20, apartado 14º d) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, están exentas de este impuesto las prestaciones de servicios efectuadas por entidades de derecho público o por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social, la organización de exposiciones y manifestaciones similares). El valor estimado del contrato, conforme al artículo 101 LCSP asciende a **317.348,00 €**.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que sirven de base a la licitación para la contratación del **PRÉSTAMO DE 476 OBRAS PROPIEDAD DEL MOMUS-MUSEO DE ARTE MODERNO-COLECCIÓN COSTAKIS DE TESALÓNICA, GRECIA, PARA LA EXPOSICIÓN “VANGUARDIA RUSA. LA COLECCIÓN GEORGE COSTAKIS DEL MOMUS” EN LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO (EXP 5/2024)**.

TERCERO.- Aprobar el gasto del **ejercicio 2024** por importe de **158.674,00 euros**, (Art. 20, apartado 14º d) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, están exentas de este impuesto las prestaciones de servicios efectuadas por entidades de derecho público o por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social, la organización de exposiciones y manifestaciones similares).

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

CUARTO.- *Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento negociado sin publicidad recogido en el artículo 168 de la LCSP 9/2017.”*

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de becas de comedor escolar para alumnos en riesgo de exclusión social (expediente nº 7/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- *Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de beca de comedor escolar para alumnos en riesgo de exclusión social...”*

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de solicitud de subvención a la Secretaría de Estado de Sanidad para el proyecto “Alterna en tu Ocio”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Aprobar el proyecto “Alterna en tu ocio” por importe de 453.095,17 €.*

SEGUNDO: *Aprobar la solicitud de subvención ante la Secretaría de Estado de Sanidad para esta Corporación por importe de 212.508,79 €, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante la Orden SSI 1061/2017, de 31 de octubre y cuya convocatoria fue realizada mediante Resolución de 7 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Sanidad.*

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar los créditos presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto “Alterna en tu ocio” de otorgarse la subvención.”*

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Revisión y Actualización de los Planes de Acción contra el Ruido en Málaga (expediente nº 40/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Aprobar el Proyecto de revisión y actualización de los Planes de Acción contra el Ruido de la Aglomeración de Málaga, con objeto de dar cumplimiento a la IIIª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión de ruido ambiental.*

SEGUNDO.- *Que se dé traslado del expediente a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación para su aprobación inicial con carácter previo a la apertura del trámite de información pública.”*

Punto nº 6.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Revisión y Actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Málaga (expediente nº 41/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Revisión y Actualización del Mapa Estratégico de Ruido para dar cumplimiento a la 4ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre Evaluación y Gestión de Ruido Ambiental.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del expediente a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación para su aprobación inicial con carácter previo a la apertura del trámite de información pública.”

Punto nº 7.- Propuesta relativa al establecimiento del horario de finalización de actividades en el Centro Histórico para la Feria de Málaga 2024 (expediente nº 6/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: Establecer como horario de finalización de actividades en el Centro Histórico las 18:00 horas, para la Feria de Málaga 2024, a celebrar en el periodo comprendido entre el día 17 y 24 de agosto de 2024.”

Punto nº 8.- Propuesta de aprobación del Proyecto de cambio de finalidad de proyectos de inversión de la Empresa Municipal Limpieza de Málaga S.A.M. (LIMASAM) (expediente nº 7/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: La aprobación del proyecto de cambio de finalidad de proyecto de inversión de la Empresa Municipal LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM (LIMASAM), en los términos recogidos anteriormente.

Segundo: Se de al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por Pleno de la Corporación.

Tercero: Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes necesarios y se tramiten los documentos contables que se deriven de la autorización del cambio de destino de las transferencias realizadas.”

Punto nº 9.- Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga para la concesión de una subvención directa con carácter excepcional a la citada entidad por un importe de treinta mil euros (30.000,00€) para el proyecto “Investigación gestión franja litoral de las playas de Málaga” (expediente nº 8/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: La aprobación del otorgamiento de una subvención directa y excepcional, de interés general, a la entidad Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la ejecución del proyecto denominado “Investigación gestión franja litoral de las playas de Málaga” por importe de 30.000,00 €, destinado al estudio de sedimentos y a la caracterización de los arribazones de algas de las playas de Málaga, el seguimiento de la



calidad de las aguas de baño y de las arenas de nuestro litoral y la difusión del conocimiento adquirido a través de estas acciones, entendiéndose justificados los motivos por los que se concede excepcionalmente de forma directa, en los términos de la Memoria suscrita por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 27 de mayo de 2024 (CSV: RmPOnYI24KT/0bBzhu7BrA==).

Segundo: *Delegar en la Concejala de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, las facultades inherentes a la Ilma. Junta de Gobierno Local, para el otorgamiento de la presente subvención de carácter directa y excepcional, entendiéndose incluidos en dicha delegación los actos de trámite, la resolución, y la suscripción de correspondiente convenio anteriormente transcrito.”*

Punto nº 10.- Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras (expediente nº 8/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- La aprobación del Convenio de Colaboración entre la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras.”

Punto nº U-1.- Propuesta de adjudicación del contrato “Conservación, mantenimiento y reparación de todos los elementos que constituyen el Centro de Semafización y sus aplicaciones informáticas, así como la conservación, mantenimiento, reparación de averías, reposición de colisiones y actos vandálicos, suministro, montaje e instalación de los diversos elementos de la Red Semafórica así como del refuerzo en la Seguridad Vial e información al ciudadano” (expediente nº 121/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Adjudicar el contrato mixto de suministro y servicios **“CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL CENTRO DE SEMAFORIZACIÓN Y SUS APLICACIONES INFORMÁTICAS, ASÍ COMO, LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE AVERÍAS, REPOSICIÓN DE COLISIONES Y ACTOS VANDÁLICOS, SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS DIVERSOS ELEMENTOS DE LA RED SEMAFÓRICA ASÍ COMO DEL REFUERZO EN LA SEGURIDAD VIAL E INFORMACIÓN AL CIUDADANO”**, EXPTE 121/23, a la entidad **ELECTRONIC TRAFIC S.A. con NIF A46138921**, al resultar la mejor oferta en relación calidad-precio, en la cantidad de 5.569.493,56 €, más la cantidad de 1.169.593,65 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de **6.739.087,21 €**, y las condiciones de calidad recogidas en su oferta, con un plazo de duración de cuatro (4) años, contados a partir del día hábil siguiente al de su formalización en documento administrativo; de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*



Segundo.- Aprobar la disposición del gasto por los importes y aplicaciones presupuestarias que seguidamente se indican, quedando la disposición del gasto de los ejercicios futuros subordinado al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo presupuesto, tal y como dispone el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Anualidad	Aplicación		importe ajustado final
2024	2024	23 1341 21000 7001	569.993,03
2024	2024	23 1341 60900 7001	135.000,00
2025	2024	23 1341 21000 7001	1.382.119,49
2025	2024	23 1341 60900 7001	400.000,00
2026	2024	23 1341 21000 7001	1.383.953,33
2026	2024	23 1341 60900 7001	400.000,00
2027	2024	23 1341 21000 7001	1.389.534,44
2027	2024	23 1341 60900 7001	400.000,00
2028	2024	23 1341 21000 7001	815.886,92
2028	2024	23 1341 60900 7001	265.000,00

”